DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 89/2020

Asunción, 23 de marzo de 2021.-

VISTO: Que el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el "**LLAMADO MOPC Nº 89/2020 SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES "RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL) CON ID N° 386.505 AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 19 de febrero de 2021, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO LOTE 1 (IVA INCLUIDO)	MONTO LOTE 2 (IVA INCLUIDO)	MONTO LOTE 3 (IVA INCLUIDO)
1	**CONSORCIO TC** (*TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA y CONSTRUPAR S.A.)*	367.636.817.625	377.339.598.330	NO COTIZA
2	**INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. – T & C S.A.**	382.078.561.534	385.259.310.518	NO COTIZA
3	**CONSORCIO SANTA LUCIA III** (COVIPA S.A y SANTA LUZIA ENGNHARIA E CONSTRUCOES LTDA.)	NO COTIZA	NO COTIZA	92.051.300.615
4	**CONSORCIO CORREDORES** (*EDIVI S.A, CALDETEC S.R.L Y CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.)*	NO COTIZA	NO COTIZA	88.498.870.130
5	**CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS /89** (*EDB CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.)*	336.299.908.952	381.905.949.173	NO COTIZA
6	**CONSORCIO FORTIN** (*CCC S.A y PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO.)*	410.501.504.870	432.748.665.170	NO COTIZA
7	**ECOMIPA S.A.**	412.131.238.027	426.860.180.279	137.300.501.083
8	**CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE** (*VIALTEC S.A y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)*	334.118.278.537	349.929.683.316	104.580.440.342
9	**CONSORCIO SAN LUIS** (*SOTEC S.A y BLACK S.A.)*	NO COTIZA	NO COTIZA	83.480.610.648
10	**CONSORCIO VIAL PIONEROS** (*DC INGENIERIA S.A y CONSTRUCTORA PETRICEVIC S.A.)*	NO COTIZA	343.263.926.555	NO COTIZA
11	**ILSUNG CONSTRUCTION CO LTD**	348.010.353.241	353.034.142.514	NO COTIZA
12	**TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.**	NO COTIZA	NO COTIZA	80.028.687.570
13	**CONSORCIO CHACO CENTRAL** (*BENITO ROGGIO E HIJOS S.A y LT S.A.)*	338.352.926.147	332.379.817.082	NO COTIZA
14	**ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY**	349.529.367.738	357.993.964.473	121.170.281.715
15	**CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**	339.780.249.441	360.657.714.844	110.224.145.226
16	**CONSORCIO CORREDOR AGROINDUSTRIAL** (*CONSULTORA QUEIROZ GALVAO S.A. y OCHO A S.A.)*	397.959.787.887	415.717.198.025	NO COTIZA
17	**CONCRET MIX S.A.**	349.802.347.839	357.723.580.701	121.354.149.040
18	**VIAL AGRO S.A.**	370.100.918.782	386.360.417.340	NO COTIZA
19	**TOCSA S.A.**	411.777.837.096	427.014.480.035	NO COTIZA

Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC Nº 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Que, a través de Resolución MOPC N° 227 de fecha 19 de febrero de 2021, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución citada precedentemente, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: el Ing. Ignacio Gómez, el ing. René Peralbo y la Arq. Josefina Romero.

I- Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, se procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad legal conforme al Pliego de Bases y Condiciones y cuyo resumen se detalla a continuación:

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Primeramente, se informa que para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, se procedió a realizar la verificación de las ofertas correspondientes a los precios más bajos cotizados para cada lote que se encuentran en cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las bases del presente llamado, observando los criterios legales establecidos en el *ANEXO A. Datos de la Licitación (DDL): DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA* y lo referido en la Sección II. Datos de la Licitación. F. Adjudicación del Contrato. IAO 44.1 donde se menciona lo siguiente: *"Teniendo en cuenta lo indicado en la IAO 4.4 de esta Sección, si un Oferente presenta la oferta más ventajosa en más de un lote, SERA ADJUDICADO EN UN SOLO LOTE (UN SOLO CONTRATO)".*

Conforme a lo mencionado precedentemente las ofertas analizadas son las siguientes:

- Lote 1: CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE integrado por las firmas VIALTEC S.A y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A
- Lote 2: CONSORCIO CHACO CENTRAL integrado por las firmas BENITO ROGGIO E HIJOS S.A y LT S.A.
- Lote 3: CONSORCIO SAN LUIS, integrado por las firmas SOTEC S.A. y BLACK S.A.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:

Del análisis de los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones se desprende que las ofertas evaluadas en el marco del presente llamado, CUMPLEN con la presentación de la documentación legal solicitada, conforme se desprende en los cuadros expuestos a continuación:

LLAMADO MOPC N° 89/2020 SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON ID N° 386.505. AD REFERENDUM DE LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO.	13. CONSORCIO CHACO CENTRAL		8. CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE	
	LT S.A.	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	VIALTEC S.A.	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
Carta de la Oferta	Cumple		Cumple	
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple		Cumple	
1.1. Empresas Unipersonales.				
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Copia del Documento de Identidad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la Oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República (Ley 6355/2019)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1. Documentos legales requeridos para Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay.				
1.2. Personas Jurídicas.				
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Copia del Documento de Identidad del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República (Ley 6355/2019)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. Estos Documentos pueden consistir en: I Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o I Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes en APCA / Consorcio				
a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos de los numerales 1.1. y 1.2. precedentes, según corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir el Consorcio, formalizado en observancia de lo dispuesto en el Art. 51 del Decreto 2992/19. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales, debidamente apoderados o acreditados, de cada uno de los integrantes del Consorcio. I En el caso de que el acuerdo sea formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder de representación que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. I En caso de no haberse formalizado por Escritura Pública, el acuerdo de intención puede estar formalizado en instrumento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. En este caso se requerirá además un Poder suficiente del firmante de la Oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la Oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la Oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes)	Cumple		Cumple	
2.4. Disposición común para los Oferentes individuales y en APCA / Consorcio. a. Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional. b. Para la presentación de las Ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.4. Disposición común para los Oferentes individuales y asociadas en APCA / Consorcio. Conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT No. 330/07, las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/2003 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como parte del presente anexo. El mismo deberá ser firmado por el Oferente o su/s representante/s debidamente acreditado/s con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s. **SOLO PARA DOMICILIADOS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. René Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

LLAMADO MOPC N° 89/2020 SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON ID N° 386.505. AD REFERENDUM DE LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO.	CONSORCIO SAN LUIS	
	SOTEC S.A.	BLACK S.A.
Carta de la Oferta	Cumple	
Garantia de mantenimiento de oferta	Cumple	
1.1. Empresas Unipersonales.		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No aplica	No aplica
b. Copia del Documento de Identidad.	No aplica	No aplica
c. En el caso que suscriba la Oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica
d. Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República (Ley 6355/2019)	No aplica	No aplica
1. Documentos legales requeridos para Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay.		
1.2. Personas Jurídicas.		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
b. Copia del Documento de Identidad del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
d. Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República (Ley 6355/2019)	Cumple	Cumple
e. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. Estos Documentos pueden consistir en: i Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o i Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros.	Cumple	Cumple
Oferentes en APCA / Consorcio		
a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos de los numerales 1.1. y 1.2. precedentes, según corresponda.	Cumple	Cumple
b. Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir el Consorcio, formalizado en observancia de lo dispuesto en el Art. 51 del Decreto 2392/19. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales, debidamente apoderados o acreditados, de cada uno de los integrantes del Consorcio. i En el caso de que el acuerdo sea formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder de representación que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. i En caso de no haberse formalizado por Escritura Pública, el acuerdo de intención puede estar formalizado en instrumento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. En este caso se requerirá además un Poder suficiente del firmante de la Oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la Oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la Oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes)	Cumple	Cumple
2.4. Disposición común para los Oferentes individuales y en APCA / Consorcio. a. Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional. b. Para la presentación de las Ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	Cumple	Cumple
1.4. Disposición común para los Oferentes individuales y asociadas en APCA / Consorcio. Conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT No. 330/07, las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/2003 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como parte del presente anexo. El mismo deberá ser firmado por el Oferente o sus representante/s debidamente acreditado/s con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, de/los firmante/s. **SOLO PARA DOMICILIADOS**	Cumple	Cumple

INFORME DE LA GARANTIA BANCARIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se procedió a verificar el cumplimiento o no del requisito de la presentación de La Garantía de Mantenimiento de la Oferta solicitado en el PBC Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 19.3 (d) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser únicamente Garantía Bancaria "a la vista", utilizando para ello el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, incluido en la Sección IV.

IAO 19.1:	***Se requerirá*** *una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por:* *Lote 1: USD 2.000.000 (Dólares Americanos Dos Millones)* *Lote 2: USD 2.000.000 (Dólares Americanos Dos Millones)* *Lote 3: USD 500.000 (Dólares Americanos Quinientos Mil)* *Para el caso que se oferte en más de un lote, se podrá presentar una única Garantía cuyo valor sea el mayor de entre los lotes en el que presente ofertas de modo a garantizar la cobertura por cualquiera de ellas.*
IAO 19.3 (d)	*El plazo de la Garantía no será menor a (150) ciento cincuenta días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la Oferta, prorrogable a solicitud del Contratante.* *La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser únicamente Garantía Bancaria "a la vista", utilizando para ello el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, incluido en la Sección IV.*
Forma de Adjudicación:	*Por Lote*

De las documentaciones verificadas se puede colegir que las Garantías presentadas los oferentes evaluados **CUMPLEN** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente licitación pública conforme consta en las siguientes planillas:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. René Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

1. **OFERENTE: CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE (VIALTEC S.A. y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)**
   REPRESENTANTE LEGAL: JOSE LUIS HEISECKE.
   LOTE 1

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
USD 2.000.000	19/02/2021	150	19/07/2021
Datos de la Garantía Presentada por el oferente			
Monto Ofertado	Gs. 334118278537		Tomador: VIALTEC S.A. y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
Empresa Aseguradora	BANCO ITAU PARAGUAY S.A.		
N° de Garantía presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
GTL- 33/21	USD 2000.000	17/02/2021	19/07/2021
Monto Asegurado exigido en el PBC		**CUMPLE**	
Vigencia exigida en el PBC		**Cumple**	

2. **OFERENTE: CONSORCIO CHACO CENTRAL (LT S.A. y BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.)**
   REPRESENTANTE LEGAL: ING. OSCAR FRANCO.
   LOTE 2

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
USD 2000.000	19/02/2021	150	19/07/2021
Datos de la Garantía Presentada por el oferente			
Monto Ofertado	Gs. 332379817082		Tomador: LT SA, BENITTO ROGGIO S.A.
Empresa Aseguradora	BANCO ATLAS		
N° de Garantía presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1264450	USD 1000.000	19/02/2021	29/07/2021
Monto Asegurado exigido en el PBC		**CUMPLE**	
Vigencia exigida en el PBC		**Cumple**	

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
USD 2000.000	19/02/2021	150	19/07/2021
Datos de la Garantía Presentada por el oferente			
Monto Ofertado	Gs. 332379817082		Tomador: LT SA, BENITTO ROGGIO S.A.
Empresa Aseguradora	SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A		
N° de Garantía presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
3543	USD 1000.000	18/02/2021	31/08/2021
Monto Asegurado exigido en el PBC		**CUMPLE**	
Vigencia exigida en el PBC		**Cumple**	

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. René Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

3. OFERENTE: SOTEC S.A., BLACK S.A. (CONSORCIO SAN LUIS).
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE NOLBERTO REGUEIRO BATAGLIA.
LOTE 3

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
USD 500.000	19/02/2021	150	19/07/2021
Datos de la Garantía Presentada por el oferente			
Monto Ofertado	83.480.610.648		Tomador SOTEC S.A.
Empresa Aseguradora	SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A		
N° de Garantía presentada	**Monto de la GMO**	**Desde**	**Hasta**
3544	USD 500.000	10/02/2021	19/07/2021
Monto Asegurado exigido en el PBC		**CUMPLE**	
Vigencia exigida en el PBC		**Cumple**	

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES.

Se procedió a analizar el cumplimiento o no del requisito *"Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República (6355/2019)" del PBC,* de lo cual se informa cuanto sigue:

La firma LT S.A y la firma BENITO ROGGIO E HIJOS S.A integrantes del **CONSORCIO CHACO CENTRAL** presentan copias de las medidas cautelares que le fueren otorgadas por la Corte Suprema de Justicia, por medio del AI. Nº 1077 de fecha 15 de setiembre del 2020 y el AI. Nº 235 de fecha 10 de junio del 2020 que RESOLVIERON *"HACER LUGAR A LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO* 1ª, 3°, 4°, 7°, 13° y 21 DE LA LEY Nº6355/2019".

La firma CONSTRUCTORA HEISECKE S.A integrante del **CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE** presenta copia de la medida cautelar que le fuere otorgada por la Corte Suprema de Justicia, por medio del AI. Nº 179 de fecha 8 de junio del 2020 que RESOLVIÓ *"HACER LUGAR A LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 1ª, 3°, 4°, 7°, 13° y 21 DE LA LEY Nº6355/2019".*

Dichas medidas cautelares eximen a los oferentes citados del cumplimiento de la obligación de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos, a la fecha del Acto de Recepción y Apertura de Sobres, y en consecuencia les faculta a continuar en el presente proceso de evaluación y calificación de ofertas.

Con relación a la firma **VIALTEC S.A.** se informa que la misma presenta la Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República por lo tanto **CUMPLE** con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Con respecto a las firmas integrantes del CONSORCIO SAN LUIS, se coteja lo siguiente:

La firma **BLACK S.A.**, presenta la constancia de presentación de la DJBR ante la Contraloría General de la República, correspondiente a la firma y sus integrantes, a fs. 177 de su oferta.

La firma **SOTEC S.A.**, presenta la constancia de presentación de la DJBR ante la Contraloría General de la República correspondiente a la firma a fs. 176 de su oferta.

Se procedió a solicitar a los integrantes del Consorcio la constancia de presentación de la Declaración Jurada de los accionistas de la firma **SOTEC S.A.** faltante en su oferta, en cumplimiento de lo solicitado por la Ley Nº 6355/2019.

El pedido de documento fue realizado por Nota CEO Nº 49 del 05 de marzo del 2021.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Respuesta al pedido de presentación de documento formal.

A través del expediente MEU Nº 10067/2021, el representante legal de las firmas integrantes del CONSORCIO SAN LUIS contesta el pedido de documento *DJBR de los accionistas de la firma SOTEC S.A.* y adjunta a su presentación las constancias de presentación de las declaraciones juradas de sus accionistas, presentadas ambas en fecha 08 de marzo del 2021 ante la Contraloría General de la República.

Al respecto, se observa que la constancia de presentación de la declaración jurada de la firma **SOTEC S.A.** fue presentada en fecha previa al acto de recepción y apertura de sobres de la presente licitación, y la declaración jurada de sus accionistas en fecha posterior 08 de marzo del 2021.

No obstante, se resalta que la presente evaluación se realiza en observancia de las *"Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (documento GN-2349-9) y el Contrato de Préstamo Nº 4915/OC-PR Y N° 4916/KI-PR.*

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE LISTA DE FIRMAS SANCIONADAS POR EL BID.

(WWW.IADB.ORG/TOPICS/TRANSPARENCY/IAD/SANCTIONEDFIRMS.CFM?LANG=ES).

Así también manifestamos que, se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas en la lista de firmas sancionadas por el BID, resultando que los oferentes participantes a la fecha no se encuentran inhabilitados por el ente financiador.

II- Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 002-089-21 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Planificación Económica, con lo que se procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad Económica Financiera conforme al Pliego de Bases y Condiciones y cuyo resumen se detalla a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la Sección *III: "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN"; Punto 3. "SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS"; Ítem 3.1 "CAPACIDAD FINANCIERA"; Sub Ítems: 1 "RECURSOS FINANCIEROS"; 2 "RATIOS FINANCIEROS" y el Ítem 3.2 "FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN", Folios 4 al 9 de la Adenda N° 3. En esta sección se especifican los criterios relativos a la situación financiera, que deberán tenerse en cuenta para la oferta evaluada como la más baja. Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema "Cumple/No Cumple".*

Situación y resultados financieros - Capacidad financiera

Recursos Financieros:
Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, tales como: Capital Operativo y/o Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera.

Consecuentemente, el valor mínimo del criterio "Recursos Financieros" a cumplir por lote será la suma del:

20% del Precio Neto de la Oferta Presentada por el Oferente en cada lote; más
El 10% del total del "Valor de las Obras pendientes de ejecución a ejecutar", estipulada en el Formulario CCA - Compromisos Contractuales Actuales.

En caso de que en un lote la sumatoria de i) y ii) supere el 50% del Precio Neto de la Oferta, el valor máximo exigible para este requisito será el 50% del Precio Neto de la Oferta presentada por el oferente en ese lote. *El capital operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente – Pasivo Corriente, extraído del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria (año 2019) (*) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista Principal, integrante de un consorcio o subcontratista afectado por su participación en dicho contrato)*

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada como capital de trabajo con la siguiente descripción:

a) Entidad u organismo que otorga el financiamiento,
b) Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso de que resulte ser adjudicada en el presente llamado
c) La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC),
d) Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y
e) Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.

Observación sobre Línea de Crédito:
- La Línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación y adjudicación.
- No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito "Aprobadas" que estén sujetas a condicionamientos posteriores a su aprobación.
- No serán tenidas en cuenta cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas de acuerdo con la normativa dada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación.

En caso de Consorcios, a los efectos de la calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante.

Para el cálculo del 10% del total del "Valor de las Obras pendientes de ejecución a ejecutar", se debe tener en cuenta lo siguiente:

1.-Es la diferencia entre el Valor Total de la Obra (Valor de Contrato más Adendas al Contrato en caso de que existieran) y el Valor de la Obra Ejecutado hasta diez días hábiles antes de la fecha de apertura del llamado, valor que debe ser expresado en la moneda de origen correspondiente al país del oferente y en caso de consorcio de cada integrante.

2.- En caso de consorcio se sumarán los Valores de las Obras Pendientes de Ejecución de cada integrante a fin de determinar el porcentaje requerido.

Requisitos de cumplimiento
Entidad Individual: *Debe cumplir el requisito.*
APCA (constituida o por constituir)
En su conjunto: *Deben cumplir el requisito.*
Cada miembro: *Debe cumplir con el 30% (treinta por ciento) del requisito.*
Al menos un miembro: *Debe cumplir con el 60% (setenta por ciento) del requisito.*

2) Ratios Financieros:
Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Oferente, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria respectiva, a través de los siguientes criterios:

a) Índice de Liquidez Corriente: *Activo Corriente / Pasivo Corriente = o > 1,1 (igual o mayor a uno con diez), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria.;*

b) Índice de Solidez: *Total Pasivo / Total Activo = o < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria.*

****Observación:*** *se entiende como los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria respectiva a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.*

Requisitos de cumplimiento
Entidad Individual: *Debe cumplir el requisito.*
APCA (constituida o por constituir)
En su conjunto: *No se aplica.*
Cada miembro: *Debe cumplir el requisito.*
Al menos un miembro: *No se aplica.*

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Facturación media anual de obras de construcción.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, (2010-2019) en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a:

- *Lote 1: USD 23.000.000 (Dólares Americanos Veintitrés Millones).*
- *Lote 2: USD 23.000.000 (Dólares Americanos Veintitrés Millones).*
- *Lote 3: USD 6.000.000 (Dólares Americanos seis millones).*

El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de ingresos operativos vinculados a la construcción, en el sector público y sector privado, los mismos deberán estar identificados y verificables en los Estados de Resultados, Notas a los Estados Financieros Libro mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos, requeridos conforme a la normativa tributaria. Los Ingresos Operativos, vinculados a la construcción podrán corresponder a los realizados en su calidad de Sub Contratista o Integrante de un Consorcio, los mismos serán promediados y dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. En caso de consorcio, a los efectos de la calificación se sumarán a la facturación de cada integrante.

Requisitos de cumplimiento
Entidad Individual: *Debe cumplir el requisito.*
APCA (constituida o por constituir)
En su conjunto: *Deben cumplir el requisito.*
Cada miembro: *Debe cumplir con el 30% (treinta por ciento) del requisito.*
Al menos un miembro: *Debe cumplir con el 60% (setenta por ciento) del requisito.*

***) Para la evaluación del punto "3. Situación y resultados financieros" se tendrán en cuenta cuanto sigue:**

- *Las empresas y/o consorcios de empresas nacionales y/o extranjeras, deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria.*

- *Para el caso de las empresas y/o consorcios de empresas extranjeras, en el caso de que las mismas aún no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que correspondan a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2.019, 2.018 y 2.017); los oferentes deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando y adjuntando en impreso la norma jurídica respectiva. Atendiendo a este caso, se podrá evaluar sobre la base de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2.018, 2.017 y 2.016) y que hayan sido presentados ante la autoridad tributaria respectiva.*

- *Las empresas que posean fechas de cierres distintos al 31 de diciembre, el periodo fiscal que será considerado estará sujeto a las fechas de cierre del último ejercicio fiscal cerrado (Año 2.019).*

- *Los oferentes (Nacionales y/o Extranjeros) deberán presentar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados; no se podrán adjuntar ambos documentos, debiendo ir acompañado de la certificación por parte del profesional contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, dicha certificación deberá ser en carácter de declaración jurada. Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una sucursal constituida en la República del Paraguay o en otros países, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la Casa Matriz; para el efecto la Casa Matriz deberá emitir, en carácter de declaración jurada, una nota de respaldo económico financiero para que la sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de esta. A sus efectos se informa que para estos casos el criterio de evaluación será aplicado sobre los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero, además que será considerado lo mencionado en el párrafo anterior.*

- *Las documentaciones requeridas para la evaluación económica financiera deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.*

- *Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales. En el caso que el BCP no cuente con el tipo de cambio del país de origen, el oferente deberá presentar en su oferta la tasa de cambio del Banco Central de su país de origen indicando además el link.*

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. René Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales (Individuales y/o Consorciados) de los últimos 3 (tres) Ejercicios Fiscales Cerrados (Años 2017, 2018 y 2019); Carta de Crédito con Línea de Crédito Aprobado por entidad Bancaria y/o Financiera; y Estados de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción, correspondientes a los 5 mejores años de los últimos diez (10) años (2010-2019), conforme a lo solicitado en la Adenda N° 3 y el Pliego de Bases y Condiciones.

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, se procedió a realizar la solicitud de documentos a los siguientes oferentes:

CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE

VIALTEC S.A.: 1) Estado de Resultados Analítico (Individual y Consorciado) correspondiente a los ejercicios fiscales 2017, 2016, 2015, 2014 y 2011; 2) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual y Consorciado), correspondiente a los años 2017, 2016, 2015, 2014 y 2011; y 3) Aclaración por parte del BANCO GNB PARAGUAY S.A., mediante la cual la entidad bancaria aclare la fecha de emisión de la carta de crédito en la cual se informa que el citado cliente tiene aprobada a la fecha una línea de créditos de hasta USD 2.500.000 (Dólares Dos millones quinientos mil), cabe mencionar que dicha aclaración es requerida considerando que en la documentación presentada en el Folio 210 del Tomo II (Copia) de la Carpeta de Ofertas la misma figura con fecha de emisión el 08 de febrero de 2.020.

Que, el CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE, a través del Expediente MEU Nº 9.360/2.021 de fecha 02 de marzo de 2.021 adjuntan en tiempo y forma las documentaciones solicitadas a la empresa VIALTEC S.A.

CONSORCIO CHACO CENTRAL

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A: 1) Estado de Resultados Analítico (Individual) correspondiente a los ejercicios fiscales 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015; y 2) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual), correspondiente a los años 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015.

LT S.A: En relación, a los Estados de Resultados Individuales y las Notas a los Estados Financieros Individuales presentados en las carpetas de ofertas solicitamos se nos aclare canto sigue: 1) Requerimos nos indiquen si Fletes Internacionales 50% Exentos- Mercosur, Fletes Internacionales 30% Exentos y Fletes Internacionales de Exportación están o no vinculados de forma exclusiva al transporte en el área de construcción; 2) En caso que no estén afectados exclusivamente al transporte en el área de construcción, solicitamos describan el detalle de afectación dentro de los ingresos operativos; indicando montos, actividad económica afectada y porcentajes afectados; 3) En relación a los montos de Ventas de Mercaderías y Servicios (Gravados y Exentos de IVA); expuestos en los Estados de Resultados, solicitamos nos indiquen si los mismos se encuentran afectados o no de forma exclusiva a materiales y servicios vinculados a la construcción; y 4) En caso que no estén afectados exclusivamente a construcción, requerimos describan el detalle de ingresos operativos indicando montos, actividad económica afectada y porcentajes afectados.

Además, se solicitó: 1) Estado de Resultados Analítico (Individual y Consorciado) correspondiente a los ejercicios fiscales 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015; y 2) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual y Consorciado), correspondiente a los años 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015.

Que, el CONSORCIO CHACO CENTRAL, a través del Expediente MEU Nº 9.267/2.021 de fecha 02 de marzo de 2.021 y del Expediente MEU N° 9.366/2.021 de fecha 02 de marzo de 2.021 adjuntan en tiempo y forma las documentaciones solicitadas a las empresas BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. y L.T. S.A.

Que, en el Folio N° 1 del Expediente MEU N° 9.366/2.021 el CONSORCIO CHACO CENTRAL aclara textualmente cuanto sigue:...*"Me dirijo a Usted con relación al llamado de referencia, a los efectos de contestar la nota CEO N° 27/2021 recibida vía email en fecha 26 de febrero del corriente, respondiendo las aclaraciones solicitadas, de manera parcial, por LT S.A.: En relación a los Estados de Resultados Individuales y las Notas de Estados Financieros Individuales de la empresa LT S.A. se informa que los Fletes Internacionales forman parte de los Ingresos Operativos dentro de la cuenta Venta de Servicios Exentos, los mismos se detallan en la Nota 6 de los Estados Contables y el Rubro Ingresos No Gravados del Formulario 101 e incluyen fletes relacionados a la construcción (cemento asfaltico, cemento portland, acero, etc.); Las Actividades de construcción forman parte de los Ingresos Operativos y están dentro de las cuentas de Venta de Servicios Gravados y Venta de Mercaderías Gravadas y Exentas, se adjuntan los desgloses solicitados, documentación respaldatoria de los 5 mejores años de los últimos 10 anteriores a la presentación de la oferta 2.015 a 2.019" (SIC).*

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E): 1) Estado de Resultados Analítico (Individual) correspondiente a los ejercicios fiscales 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015; y 2) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual), correspondiente a los años 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015.

Que, el oferente TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E), a través del Expediente MEU Nº 9.641/2.021 de fecha 04 de marzo de 2.021 adjunta en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

Asimismo, se procedió a realizar la solicitud de documentos al siguiente oferente:

CONSORCIO SAN LUIS
SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES (SOTEC S.A.): 1) Estado de Resultados Analítico (Individual y Consorciado) correspondiente a los ejercicios fiscales 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015; y 2) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual y Consorciado), correspondiente a los años 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015.

BLACK S.A.: 1) Estado de Resultados Analítico (Individual) correspondiente a los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2017, 2018 y 2019; y 2) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual), correspondiente a los años 2014, 2015, 2017, 2018 y 2019.

Que, el CONSORCIO SAN LUIS, a través del Expediente MEU Nº 10.808/2.021 de fecha 10 de marzo de 2.021 adjuntan en tiempo y forma las documentaciones solicitadas a las empresas SOTEC S.A. y BLACK S.A.

Que, se procedió a realizar la solicitud de documentos al siguiente oferente:

CONSORCIO CHACO CENTRAL
LT S.A.: 1) Balances Generales y Estados de Resultados presentados en el Sistema Marangatu de la Sub Secretaria de Estado de Tributación-SET (Individual) correspondiente a los ejercicios fiscales 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015.

Que, el CONSORCIO CHACO CENTRAL, a través del Expediente MEU Nº 11.560/2.021 de fecha 15 de marzo de 2.021 adjunta en tiempo y forma las documentaciones solicitadas a la empresa LT S.A.

b) Observación Documental:

Que, en el Folio 540 del Tomo II de la Carpeta de Ofertas, la empresa LT S.A. integrante del CONSORCIO CHACO CENTRAL menciona textualmente cuanto sigue:... *"El que suscribe, AMADO GREGORIO TORRES MILTOS, con Cedula de Identidad N° 2.116.367, con RUC N° 2.116.367-7, en carácter de Contador de la empresa LT S.A., con RUC 80015499-1, formula la presente ACLARACIÓN, respecto a los Estados Financieros de la empresa: - Las actividades relacionadas a la construcción forman parte de los Ingresos Operativos y están dentro de las cuentas de ingresos gravados (se adjunta Libro Mayor); - Los fletes internacionales forman parte de los Ingresos Operativos dentro de la cuenta Ingresos Exentos, los mismos se detallan en la Nota 6 de los Estados Contables y el Rubro de Ingresos No Gravados del Formulario 101" (SIC).*

Evaluación de la Capacidad Financiera

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema "Cumple/No Cumple".

Que, por instrucciones de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas se ha procedido a evaluar a las siguientes empresas de cada lote conforme se detalla más abajo.

LOTE 1: Cruce Pioneros – Para todo desde progresiva 0+000 hasta progresiva 48+400 incluidos los accesos a Santa Cecilia y Lolita (64,76Km)

N° según acta de apertura	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	CAPACIDAD FINANCIERA				CRITERIOS
			INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	INDICE DE SOLIDEZ	RECURSOS FINANCIEROS	FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	
8.-	**CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE** CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. (Líder) VIALTEC S.A.	Gs 334.118.278.637	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% (*)[2] Cumple 30% (*)[1]	Cumple Cumple 60% Cumple 30%	Cumple

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

LOTE 2: Cruce Pioneros – Paratodo desde progresiva 48+400 incluido el tramo Paratodo – Cruce Douglas desde progresiva 0+000 hasta progresiva 5+100, el acceso a Campo Aceval y el tramo Campo Aceval - Cruce Infante Avalos Sánchez desde progresiva 0+000 hasta progresiva 29+500 (71,47 Km)

N° según acta de apertura	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	CAPACIDAD FINANCIERA				CRITERIOS
			INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	INDICE DE SOLIDEZ	RECURSOS FINANCIEROS	FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	
13.-	CONSORCIO CHACO CENTRAL BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. LT S.A.	Gs 332.379.817.082	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% (*)[1] Cumple 30%	Cumple Cumple 60% Cumple 30%	Cumple

LOTE 3: Tramo Paratodo – Cruce Douglas desde Progresiva 5+100, y Tramo Campo Aceval – Cruce Infante Avalos Sánchez desde progressiva 29+500

N° según acta de apertura	EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	CAPACIDAD FINANCIERA				CRITERIOS
			INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	INDICE DE SOLIDEZ	RECURSOS FINANCIEROS	FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	
12.-	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E)	Gs 80.028.687.670	Cumple	Cumple	Cumple (*)[2]	Cumple	Cumple
9.-	CONSORCIO SAN LUIS SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES (SOTEC S.A.) (Lider) BLACK S.A.	Gs 83.480.610.648	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% (*)[2] Cumple 30%	Cumple Cumple 60% Cumple 30%	Cumple

(*) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Aprobada", que fueron complementadas al Capital Operativo.
(**) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Condicionados", que no fueron complementadas al Capital Operativo.
()[n] El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes.

✓ **RECURSOS FINANCIEROS:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en la Adenda N° 3.

✓ **INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en la Adenda N° 3.

✓ **INDICE DE SOLIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en la Adenda N° 3.

✓ **FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en la Adenda N° 3.

Se deja constancia que forman parte de los antecedentes del presente llamado las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-089-21 se solicita la Asistencia Técnica al Departamento de Gestión de Contrataciones, con lo que se procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones y cuyo resumen se detalla a continuación:

EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en la *Cláusula E. Evaluación y Comparación de las Ofertas del Pliego de Bases y Condiciones y en la Parte I – Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones, 31 Corrección de Errores Aritméticos.* En el Anexo A, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

LOTE N° 1

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE** (VIALTEC S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	* 334.118.278.523
2	**CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS /89** (EDB CONSTRUCCIONES - CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.)	336.299.908.952
3	**CONSORCIO CHACO CENTRAL** (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - LT S.A.)	338.352.926.147
5	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	339.780.249.441
4	ILSUNG CONSTRUCTION CO LTD	348.010.353.241
6	ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY	349.529.367.738
7	CONCRET MIX S.A.	349.802.347.839
8	**CONSORCIO TC** (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - CONSTRUPAR S.A.)	367.636.817.625
9	VIAL AGRO S.A.	370.100.918.782
10	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. – T & C S.A.	382.078.561.534
11	**CONSORCIO CORREDOR AGROINDUSTRIAL** (CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A. - OCHO A S.A.)	397.959.787.887
12	**CONSORCIO FORTIN** (CCC S.A. - PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO)	410.501.504.870
13	TOCSA S.A.	411.777.837.096
14	ECOMIPA S.A.	412.131.238.027

* **El CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE (VIALTEC S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.),** presenta una diferencia de redondeo en el ítem 6.9 Estación de Peajes.

Las demás ofertas de precios no fueron analizadas teniendo en cuenta que la oferta más baja cumple con los criterios de evaluación técnica.

Mediante Nota CEO N° 59/2021 se solicitó al **CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE** la aceptación de la corrección de errores aritméticos en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, *Instrucciones a los oferentes, 31. Corrección de Errores Aritméticos, 31.1 "A condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con el documento de licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos..." y 31.2 "Si el Oferente cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada".*

Mediante Expediente **MEU N° 10879/2021** el consorcio respondió manifestando su conformidad con las correcciones aritméticas realizadas a su oferta.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

LOTE N° 2

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**CONSORCIO CHACO CENTRAL** (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - LT S.A.)	332.379.817.082
2	**CONSORCIO VIAL PIONEROS** (DC INGENIERÍA S.A. - CONSTRUCTORA PETRICEVIC S.A.)	343.263.926.555
3	**CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE** (VIALTEC S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	349.929.683.316
4	ILSUNG CONSTRUCTION CO LTD	353.034.142.514
5	CONCRET MIX S.A.	357.723.580.701
6	ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY	357.993.964.473
7	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	360.657.714.844
8	**CONSORCIO TC** (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - CONSTRUPAR S.A.)	377.339.598.330
9	**CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS /89** (EDB CONSTRUCCIONES - CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.)	381.905.949.173
10	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. – T & C S.A.	385.259.310.518
11	VIAL AGRO S.A.	386.360.417.340
12	**CONSORCIO CORREDOR AGROINDUSTRIAL** (CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A. - OCHO A S.A.)	415.717.198.025
13	ECOMIPA S.A.	426.860.180.279
14	TOCSA S.A.	427.014.480.035
15	**CONSORCIO FORTIN** (CCC S.A. - PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO)	432.748.665.170

La oferta del **CONSORCIO CHACO CENTRAL (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - LT S.A.)** no cuenta con corrección aritmética. Las demás ofertas de precios no fueron analizadas teniendo en cuenta que la oferta más baja cumple con los criterios de evaluación técnica.

LOTE N° 3

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	80.028.687.570
2	**CONSORCIO SAN LUIS** (SOTEC S.A. - BLACK S.A.)	83.480.610.648
3	**CONSORCIO CORREDORES** (EDIVI S.A. - CALDETEC S.R.L. - CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.)	88.498.870.130
4	**CONSORCIO SANTA LUCIA III** (COVIPA S.A. - SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES LTDA)	92.051.300.615
5	**CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE** (VIALTEC S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	104.580.440.342
6	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	110.224.145.226
7	ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY	121.170.281.715
8	CONCRET MIX S.A.	121.354.149.040
9	ECOMIPA S.A.	137.300.501.083

* **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.:** presenta diferencias de redondeo en los ítems 1.1 Terraplén y 3.6.2 Terraplén sin Compactación Especial. **Además, presenta el monto del Ítem 5 Movilización superior al 3% de las obras de habilitación.**

En el Pliego de Bases y Condiciones se establece en el Alcance de las Obras Capítulo 2. OBRAS DE HABILITACIÓN, 4. PAGO DE LAS OBRAS, 4.1 **Movilización** "*El Contratante realizará un pago en concepto de "Movilización", el cual no debe ser superior al 3% (tres por ciento) del valor de las Obras de Habilitación. [...]*"

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Teniendo en cuenta que la oferta de TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. **NO CUMPLE** con el requisito de movilización se procedió al análisis de la siguiente oferta más baja en precio, correspondiente al **CONSORCIO SAN LUIS** (SOTEC S.A. - BLACK S.A.), la cual no cuenta con correcciones aritméticas.

Las demás ofertas de precios no fueron analizadas teniendo en cuenta que la oferta del **CONSORCIO SAN LUIS (SOTEC S.A. - BLACK S.A.) CUMPLE** con los criterios de evaluación técnica.

POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los oferentes, Cláusula 36 – Comparación de las Ofertas:

36.1 El Contratante comparará todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la IAO 35.2.

35.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:
a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de existir tal reserva, que se indican en el resumen de la Lista de Cantidades, pero incluidos los rubros correspondientes a trabajos por administración cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente.
b) el ajuste de precios por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la IAO 31.1;
c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de conformidad con la IAO 14.4;
d) la conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c) supra, si procede, de conformidad con la IAO 32;
e) el ajuste por faltas de conformidad, según se establece en la IAO 30.3;
f) el uso de Mejor Oferta Final si se especifica en DDL en referencia a IAO 39.1, si corresponde; y
g) ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y calificación".

De conformidad a lo señalado en las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta de las ofertas, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación.

Conforme a lo establecido en la Sección III *"Criterios de Evaluación y Calificación", se verificaron los siguientes puntos: 4. Experiencia, 4.1(a) Experiencia general en el campo de la construcción, 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contrato y (b) Experiencia específica en la ejecución de componentes claves de obra, 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave, 2.6 Equipos.*

SOLICITUD DE ACLARACIONES:
De conformidad a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones, E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, 27 Aclaración de las Ofertas, se procedió a realizar consultas a los oferentes, las que se detallan a continuación:

CONSORCIO CHACO CENTRAL (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - LT S.A.)

Mediante **NOTA CEO N° 33/2021** del 04 de marzo de 2021 se solicitó al consorcio aclaración acerca de:

1. Para el Especialista en Geología y Geotecnia: José Félix Pavón Mendoza, certificados que avalen la experiencia declarada en el Formulario PER-2:

    a. Contratación por excepción – Diseño final de ingeniería de la alternativa de solución aprobada y peritaje técnico para la defensa costera de la Ciudad de Alberdi.
    b. Proyecto Duplicación Ruta 2 y 7 – Tramo Ypacarai (km 40 – km 180)
    c. Proyecto desagüe pluvial de la calle Pozo Favorito.
    d. Estudio de factibilidad final y diseño de ingeniería del servicio de transporte público colectivo tipo bus de tránsito rápido (BTR)
    e. Pavimento tipo empedrado (34 km) Tramo Potrero Benítez – Alto Vera, distrito de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa.
    f. Túnel de la Avenida Primer Presidente

2. Para el Superintendente de Obras **Mauricio Ramón Birchmeyer**, se solicita el certificado de la siguiente experiencia:
    a. Repavimentación Ruta Nacional N° 34 tramo: Casares – Herrera. Long.: 557,00 Km.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Repavimentación Ruta Nacional N° 34 tramo: Ceres– Casares. Long.: 136,00 Km.
Repavimentación Ruta Nacional N° 34 tramo: Sunchales – Ceres. Long.: 128,00 Km.
Periodo: Jun-97 a Nov 99.

3. Para la Topadora John Deere- 155 HP. Año de fabricación 2019, se solicita la presentación de la documentación que acredite la propiedad del equipo, cuyo formulario se encuentra en el Folio 1329.
   Para la Topadora John Deere- 155 HP. Año de fabricación 2019. Carta de Compromiso de Venta y Proforma de Venta de Kurosu & Cia S.A. en Folio 1471, se solicita la presentación de la carta de compromiso de adquisición.

Mediante Expediente MEU N° 10031/2021 y 10062/2021 el consorcio respondió presentando la documentación solicitada, la cual se describe en Anexo adjunto.

CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE (VIALTEC S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)

Mediante **NOTA CEO N° 34/2021** del 4 de marzo de 2021 se solicitó al Consorcio aclaración acerca de:

1. Para el Especialista en Geología y Geotecnia: José Félix Pavón Mendoza, certificados que avalen la experiencia declarada en el Formulario PER-2 en el Folio 320, en el periodo comprendido entre enero 2006 y Julio 2012.
2. Para el Especialista en Hidrología e Hidráulica: Pedro Enrique Gaete Arroyo, certificados que avalen la experiencia declarada en el Formulario PER-2 en los Folios 336-339, en el periodo comprendido entre enero 2002 - enero 2010 (Folio 338/39) y marzo 2015 -setiembre 2018 (Folio 336).
3. En la Descripción del Método de Construcción (folio 249 – 284), se solicita adecuar al alcance del proyecto al presente llamado.

Mediante Expediente **MEU N° 10143/2021** el consorcio respondió adjuntando la documentación solicitada, cual se describe en Anexo adjunto.

Además, mediante Nota **CEO N° 59/2021** se solicitó al CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE la aceptación de la corrección de errores aritméticos en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Instrucciones a los Oferentes, 31. Corrección de Errores Aritméticos, *31.1 "A condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con el documento de licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos..." y 31.2 "Si el Oferente cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada".*

Mediante Expediente **MEU N° 10879/2021** el consorcio respondió manifestando su conformidad con las correcciones aritméticas realizadas a su oferta.

CONSORCIO SAN LUIS (SOTEC S.A. - BLACK S.A.)

Mediante NOTA CEO N° 57/2021 del 09 de marzo de 2021 se solicitó a la empresa aclaración acerca de:

1. Para el Especialista en Geología y Geotecnia: Julio César Bareiro Montiel, certificados que avalen la experiencia declarada en el Formulario PER-2 en el Folio 279, en el periodo comprendido entre 1994 y 2005. Los certificados deben contener la descripción de las obras, el cargo y el periodo en el que se ha desempeñado en el mismo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las observaciones del pliego: "*b) la experiencia se computará en función de la duración del contrato / proyecto en que participó en una función similar, y se acreditará mediante un documento público o una nota del contratante final que permitan certificar la participación y dedicación al contrato / proyecto, para ello el oferente debe indicar en los PER-2 el mes/año de inicio y fin de cada experiencia.*"

2. Para el Superintendente de Obras Ingeniero Jorge Regueiro Bataglia, la presentación del Formulario PER-2 con los periodos de las experiencias en mes/año, los Certificados de trabajo de las experiencias declaradas por el profesional, en donde se especifique la descripción de las obras, el cargo y el periodo en el que se ha desempeñado en el mismo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las observaciones del pliego: "*b) la experiencia se computará en función de la duración del contrato / proyecto en que participó en una función similar, y se acreditará mediante un documento público o una nota del contratante final que permitan certificar la participación y dedicación al contrato / proyecto, para ello el oferente debe indicar en los PER-2 el mes/año de inicio y fin de cada experiencia.*"

3. Para el Ingeniero Asistente Vial Ingeniera Fanny Mercedes Alarcón Vera, la presentación de la copia del título de grado.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Mediante Expediente **MEU N° 10822/2021** el consorcio respondió adjuntado la documentación solicitada, la cual se describe en el Anexo adjunto.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO B

Del análisis de los precios ofertados y lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", se verificaron los siguientes puntos: *1. Evaluación, 1.1 Evaluación de la medida en que la Propuesta Técnica se ajusta a los requisitos; 4.1. Experiencia general en construcciones, 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos, 4.2 (b) Experiencia específica en la ejecución de componentes claves de obra; 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave; 2.6 Equipos.*

LOTE 1 – 64,76 km

Cruce Pioneros – Paratodo desde progresiva 0+000 hasta progresiva 48+400 incluidos los accesos a Santa Cecilia y Lolita.

N°	OFERENTE	ANEXO A	CALIFICACIÓN TÉCNICA
1	**CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE** (VIALTEC S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2 - 71,47 Km

Cruce Pioneros – Paratodo desde progresiva 48+400 incluido el tramo Paratodo – Cruce Douglas desde progresiva 0+000 hasta progresiva 5+100, el acceso a Campo Aceval y el tramo Campo Aceval - Cruce Infante Avalos Sánchez desde progresiva 0+000 hasta progresiva 29+500.

N°	OFERENTE	ANEXO A	CALIFICACIÓN TÉCNICA
1	**CONSORCIO CHACO CENTRAL** (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - LT S.A.)	CUMPLE	CUMPLE

LOTE N° 3 – 52,00 km

- Tramo Paratodo – Cruce Douglas desde Progresiva 5+100, y
- Tramo Campo Aceval – Cruce Infante Avalos Sánchez desde progresiva 29+500

N°	OFERENTE	ANEXO A	CALIFICACIÓN TÉCNICA
1	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	NO CUMPLE	CUMPLE
2	**CONSORCIO SAN LUIS** (SOTEC S.A. - BLACK S.A.)	CUMPLE	CUMPLE

* **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.:** presenta el monto del Ítem 5 Movilización superior al 3% de las Obras de Habilitación.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Alcance de las Obras Capítulo 2. OBRAS DE HABILITACIÓN, 4. PAGO DE LAS OBRAS, 4.1 **Movilización** *"El Contratante realizará un pago en concepto de "Movilización", el cual no debe ser superior al 3% (tres por ciento) del valor de las Obras de Habilitación. [...]"*, la oferta de la empresa TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. **NO CUMPLE** con lo solicitado en el ítem movilización.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Como resultado de la evaluación de los Criterios Técnicos conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", se verificaron los siguientes puntos: 4. Experiencia, 4.1(a) Experiencia general en el campo de la construcción, 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contrato y (b) Experiencia específica en la ejecución de componentes claves de obra, 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave, 2.6 Equipos.

LOTE 1 – 64,76 km

Cruce Pioneros – Paratodo desde progresiva 0+000 hasta progresiva 48+400 incluidos los accesos a Santa Cecilia y Lolita.

OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE LA OFERTA CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUÍDO (Gs.)
CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. VIALTEC S.A.	CUMPLE	334.118.278.523

LOTE 2 - 71,47 Km

Cruce Pioneros – Paratodo desde progresiva 48+400 incluido el tramo Paratodo – Cruce Douglas desde progresiva 0+000 hasta progresiva 5+100, el acceso a Campo Aceval y el tramo Campo Aceval - Cruce Infante Avalos Sánchez desde progresiva 0+000 hasta progresiva 29+500

OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE LA OFERTA CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUÍDO (Gs.)
CONSORCIO CHACO CENTRAL BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. LT S.A.	CUMPLE	332.379.817.082

LOTE N° 3 – 52,00 km

- Tramo Paratodo – Cruce Douglas desde Progresiva 5+100, y
- Tramo Campo Aceval – Cruce Infante Avalos Sánchez desde progresiva 29+500

OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE LA OFERTA CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUÍDO (Gs.)
CONSORCIO SAN LUIS SOTEC S.A. BLACK S.A.	CUMPLE	83.480.610.648

Se deja constancia que los Anexos mencionados a lo extenso del análisis de la capacidad técnica se encuentran entre los antecedentes del presente proceso licitatorio.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en las *"Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (documento GN-2349-9)*, por el *CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4915/OC-PR Y N° 4916/KI-PR "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES"* y por lo indicado en el Pliego de bases y condiciones.

Que, el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es ***"Por Lote".***

Que, en atención a lo dispuesto en las bases del presente proceso licitatorio conforme al numeral *36. Comparación de las Ofertas. *El Contratante comparará todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 35.2 de las IAO.*

40. Calificación del Oferente
** El Contratante determinará a su entera satisfacción si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la Oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.*
** El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el Oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la Cláusula 17.1 de las instrucciones a los Oferentes.*
** Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente Oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.*
F. Adjudicación del contrato. 44.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 41, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además: (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y (b) tiene el costo evaluado más bajo.

El Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de capacidad legal, todas las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con los criterios legales solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, se coteja que todas las firmas evaluadas, **CUMPLEN** con los criterios económicos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, en observancia a lo establecido en las bases y Condiciones del presente llamado *IAO 44.1 Se agrega: Teniendo en cuenta lo indicado en la IAO 4.4 de esta Sección, si un Oferente presenta la oferta más ventajosa en más de un lote, SERA ADJUDICADO EN UN SOLO LOTE (UN SOLO CONTRATO) y le corresponderá aquel lote donde la diferencia con la segunda oferta más ventajosa sea mayor.*

En los lotes donde no resulte adjudicado por el procedimiento indicado, la segunda oferta más ventajosa en cada uno de esos lotes pasa, se coteja:

LOTE 1
Que, el **CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE** integrado por las firmas **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. y VIALTEC S.A.** además de presentar la oferta más baja en precio, la misma **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en la oferta más susceptible de adjudicación en el presente lote.

LOTE 2
Que, el **CONSORCIO CHACO CENTRAL** integrado por las empresas **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. y LT S.A.** además de presentar la oferta más baja en precio, la misma **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en la oferta más susceptible de adjudicación en el presente lote.

LOTE 3
Que, la empresa **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.** cotiza el precio más bajo para el presente lote no obstante, la misma **NO CUMPLE** con todos los criterios técnicos requeridos en las bases del llamado. En consecuencia, la oferta presentada por el **CONSORCIO SAN LUIS** integrado por las empresas **SOTEC S.A. y BLACK S.A.** además de constituirse en la siguiente oferta más baja en precio que **CUMPLE** con los criterios técnicos requeridos, **CUMPLE** con los requisitos legales y

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura como la más conveniente y por tanto susceptible de ser adjudicada en el presente Lote

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **"LLAMADO MOPC Nº 89/2020 SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES "RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL) CON ID N° 386.505 AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: Cruce Pioneros – Paratodo desde progresiva 0+000 hasta progresiva 48+400 incluidos los accesos a Santa Cecilia y Lolita (64,76 KM).

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE (VIALTEC S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	Gs. 334.118.278.523 (Guaraníes Trescientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Dieciocho Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Veintitrés)

LOTE 2: Cruce Pioneros - Paratodo desde progresiva 48+400 incluido el tramo Paratodo - Cruce Douglas desde progresiva 0+000 hasta progresiva 5+100, el acceso a Campo Aceval y el tramo Campo Aceval - Cruce Infante Avalos Sánchez desde progresiva 0+000 hasta progresiva 29+500 (71,47 Km).

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO CHACO CENTRAL (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. LT S.A.)	Gs. 332.379.817.082 (Guaraníes Trescientos Treinta y Dos Mil Trescientos Setenta y Nueve Millones Ochocientos Diecisiete Mil Ochenta y dos)

LOTE 3: 1. Tramo Paratodo - Cruce Douglas desde Progresiva 5+100.
2. Tramo Campo Aceval - Cruce Infante Avalos Sánchez desde progressiva 29+500.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO SAN LUIS (SOTEC S.A. - BLACK S.A.)	Gs. 83.480.610.648 (Guaraníes Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta Millones Seiscientos Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa No Objeción del Ente Financiador.-

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

MIEMBROS

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones